

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2021-00098-00

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede – f.154 cd 1 digital- solicita al despacho i) la terminación del proceso por PAGO TOTAL de la obligación ii) cancelar las medidas cautelares iii) sin condena en costas y comoquiera que tal solicitud es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del proceso el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **JONATHAN ROMERO GIRALDO**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION,

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

Remítanse los oficios por el Juzgado, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

TERCERO: DECLARAR que no hay lugar a desglose del documento base de la acción, por cuanto la demanda fue presentada de manera digital conforme al Decreto 806 de 2020

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, una vez cumplido lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.159 Hoy nueve (9) de diciembre de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a19431b972a83bdf180fd58a3f795afa398ba8d03f15bb26dde9a95c3809ee0**

Documento generado en 09/12/2022 06:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>